

## DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

---

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

#### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con efectos desde el 1-1-2024, y con vigencia indefinida, se incrementan los porcentajes e importes de algunas de las deducciones aplicables en este territorio y se aprueban nuevas deducciones relacionadas con el alquiler de la vivienda habitual y la contratación de empleados del hogar.

*L Canarias 5/2024, BOCANA 30-12-24.*

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

#### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Entre las medidas, Con efectos desde el 13-12-2024, se introducen cambios en algunas de las deducciones aplicables en este impuesto y se introducen algunas nuevas, las cuales afectan principalmente a los arrendamientos de viviendas permanentes, así como a los gastos derivados de la ELA.

*L Balears 7/2024, BOIB 13-12-24.*

#### Impuesto sobre Sociedades

##### Materialización en inmuebles de la Reserva para Inversiones

Se plantean en dos consultas si es válida como materialización la adquisición de un inmueble que se estaba utilizando en arrendamiento y de un piso para utilización en exclusiva por el personal de la empresa.

*DGT CV 2-8-24; DGT CV 25-9-24.*

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

#### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se extiende al año 2025 la deducción para paliar las subidas de intereses de los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda habitual.

*L La Rioja 6/2024, BOR 30-12-24.*

#### Impuesto sobre la Riqueza

##### Novedades en el IP

Con efectos desde el 1-1-2025, se ha regulado el importe del mínimo exento aplicable en La Rioja. Además, se ha establecido una bonificación general del Impuesto, si bien, se ha declarado inaplicable mientras esté en vigor el ISGF, regulándose el régimen aplicable al IP durante la vigencia del ISGF.

*L La Rioja 6/2024, BOR 30-12-24.*

#### Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Entre las novedades adoptadas, con efecto 1 de enero de 2025, destaca aplicación de los efectos de las deducciones en adquisiciones inter vivos y mortis causa a personas que hayan mantenido una convivencia estable en el mismo domicilio.

*L La Rioja 6/2024, BOR 30-12-24.*

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

#### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con efectos a partir de 1-1-2025, se aprueban nuevas deducciones de la cuota íntegra autonómica.

*L Cantabria 3/2024, BOC 30-12-24.*

**Impuesto sobre la Riqueza****Novedades en el IP**

Se modifica en Cantabria el régimen aplicable al IP durante la vigencia del ISGF.

*L Cantabria 3/2024, BOC 30-12-24.*

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

En relación con la mejora en la reducción por adquisiciones mortis causa de los grupos de parentesco I, II y III de la vivienda habitual del causante, con efectos desde el 1-1-2025, se exige que la adquisición se mantenga durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciera el adquirente dentro de ese plazo.

*L Cantabria 3/2024, BOC 30-12-24.*

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA****Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Con efectos a partir de 1-1-2025, se modifican las deducciones por inversión en vivienda habitual protegida y para personas jóvenes, y por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual.

*L Andalucía 7/2024, BOE 30-12-24.*

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA****Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Con efectos desde el 1-1-2025, se recogen modificaciones en relación con las deducciones aplicables en este territorio, resultado destacable la aprobación de nuevas deducciones relacionadas con el arrendamiento de viviendas vacías.

*L Galicia 5/2024, DOG 31-12-24.*

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Con efectos desde el 1-1-2025, se modifica en Galicia la reducción de la base imponible por adquisiciones mortis causa por razón de parentesco con el causante.

*L Galicia 5/2024, DOG 31-12-24.*

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Con efectos desde el 1-1-2025, se adapta el modelo 600 de autoliquidación del ITP y AJD a las últimas novedades legislativas aprobadas que afectan a este territorio. Los modelos existentes en papel van a poder seguir siendo utilizados teniendo en cuenta la lista de deducciones y bonificaciones introducidas por la presente Resolución.

*Galicia Resol 19-12-24, DOG 31-12-24.*

*Con efectos desde el 1-1-2025, además de otras medidas, destacan las nuevas deducciones relacionadas con la promoción pública.*

*L Galicia 5/2024, DOG 31-12-24.*

**Introducción de exenciones en el canon eólico de Galicia**

Con efectos desde el 1-1-2025, quedan exentos del mismo los parques que tengan la consideración de experimentales y los denominados parques eólicos singulares cuya titularidad corresponda a un ayuntamiento.

*L Galicia 5/2024, DOG 31-12-24.*

**Impuesto sobre estancias turísticas en Galicia**

Con efectos desde el 1-1-2025, se crea un impuesto que grava la capacidad económica de las personas físicas puesta de manifiesto por su estancia en cualquier establecimiento turístico situado en el territorio de Galicia.

*L 5/2024, DOG 31-12-24.*

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS****Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Con efectos desde el 31-12-2024, se introducen mejoras en alguna de las deducciones existentes, afectando principalmente al arrendamiento de vivienda habitual, la adquisición o rehabilitación de vivienda y al cuidado de descendientes, y se crean nuevas deducciones, que afectan, entre otros, a los gastos de jóvenes, a descendientes en las que uno de sus progenitores haya fallecido en un accidente laboral y a la adquisición de acciones o participaciones de empresas de nueva o reciente creación.

*L Asturias 8/2024, BOPA 31-12-24.*

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Con efectos desde el 1-1-2025, se extiende a las familias monoparentales la aplicación del tipo reducido previsto para la adquisición de vivienda habitual y se aprueban nuevas deducciones para los hechos imponibles que se generen en el desarrollo de políticas públicas

*L Asturias 8/2024, BOPA 31-12-24.*

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Se extiende a las familias monoparentales la aplicación del tipo reducido previsto para la adquisición de vivienda habitual y se aprueban nuevas deducciones para los hechos imponibles que se generen en el desarrollo de políticas públicas.

*L Asturias 8/2024, BOPA 31-12-24.*

**DISPOSICIONES FORALES**

---

**DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA****Declaración anual de EPSV, planes y fondos de pensiones, sistemas alternativos y mutualidades de previsión social en Araba**

Se modifican los diseños de registros a los que deben ajustarse los archivos que se generen para la presentación telemática del modelo 345.

*OF Araba 2/2025, BOTHERA 17-1-25.*

**Resumen anual de retenciones sobre determinados rendimientos del capital mobiliario y rentas en el IRPF, IS e IRNR de Araba**

Se modifica el modelo 193 para mejorar la calidad de la información fiscal, derivada de la actualización de las referencias normativas de determinadas obligaciones informativas y adaptaciones técnicas necesarias para facilitar y mantener un correcto intercambio de información con el resto de las Administraciones Tributarias y, en consecuencia, una mejora en la gestión tributaria

*OF Araba 2/2025, BOTHERA 17-1-25.*

**Modelo de retenciones sobre rendimientos del trabajo, actividades, premios e imputaciones de renta en el IRPF de Araba**

Se modifica el modelo 190 de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta del IRPF. Resumen anual.

*OF Araba 1/2025, BOTHERA 15-1-25.*

**DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA****Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Se aprueban los coeficientes de actualización o corrección monetaria para el año 2025.

*DF Bizkaia 125/2024, BOTHERB 16-12-24.*

**Gravamen Especial sobre premios de determinadas loterías y apuestas en el IRPF de Bizkaia**

Se adapta el modelo 270, con el objeto de facilitar y mantener un correcto intercambio de información con las Administraciones Tributarias de nuestro entorno, y en consecuencia una mejora en la gestión tributaria; y para cumplir con la obligación de relacionarse con el departamento de Hacienda y Finanzas exclusivamente por medios telemáticos.

*OF Bizkaia 488/2024, BOTHERB 12-12-24.*

**Retención e ingreso a cuenta sobre determinados rendimientos de capital mobiliario en el IRPF, IS e IRNR de Bizkaia**

Se actualizan los diseños de registro del modelo 193.  
*OF Bizkaia 490/2024, BOTHB 12-12-24.*

**Impuesto sobre Sociedades**

Se han aprobado los coeficientes de corrección monetaria aplicables en el IS en Bizkaia para los períodos impositivos que se inicien durante el año 2025.  
*DF Bizkaia 125/2024, BOTHB 16-12-24.*

**Modificación del Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales de Bizkaia**

Con efectos 1-1-2025, se introduce en el capítulo de otra información con trascendencia tributaria del Libro Registro de operaciones económicas de los contribuyentes del IS una nueva obligación de información para las entidades integradas en las distintas administraciones.  
*DF Bizkaia 124/2024, BOTHB 16-12-24.*

**Modelos 182, 192, 193, 198, 345 en el IRPF e IS y modelos 172, 173 y 721 en Bizkaia**

Se actualizan los diseños físicos y lógicos de ciertos modelos relativos al suministro de información.  
*OF Bizkaia 8/2025 art.1, BOTHB 14-1-25.*

**Declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua de Bizkaia**

Se modifica el modelo 289, de declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua, para adaptarlo a la situación actual de los países comprometidos al intercambio de información.  
*OF Bizkaia 9/2025, BOTHB 20-1-25.*

**DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA****Impuesto sobre Sociedades****Comunicación de la participación en la financiación de proyectos de I+D o IT, y de obras audiovisuales y espectáculos en vivo en el IS de Gipuzkoa**

Con efectos a partir del 1-1-2025, se aprueba el modelo 20F, de comunicación de la participación en la financiación de proyectos de I+D o IT, y de obras audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.  
*OF Gipuzkoa 509/2024, BOTHG 31-12-24.*

**Modelos 345 y 346 en el IRPF, IS e IRNR de Gipuzkoa**

Con efectos desde el 3-1-2025, se actualizan los diseños físicos y lógicos de los modelos de declaración anual 345 y 346 para adecuar su contenido a la normativa vigente.  
*OF Gipuzkoa 515/2024, BOTHG 3-1-25.*

**Modelos 182, 198 en el IRPF e IS y modelos 172 y 289 en Gipuzkoa**

Con efectos desde el 9-1-2025, se actualizan los modelos de declaración informativa 172, 182, 198 y 289 para adecuar su contenido a la normativa vigente.  
*OF Gipuzkoa 2/2025, BOTHG 9-1-25.*

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas****Declaración anual de operaciones con Letras del Tesoro**

Se aprueba el modelo 192 de declaración anual de operaciones con Letras de Tesoro, así como el plazo y su forma de presentación.  
*OF Gipuzkoa 3/2025, BOTHG 9-1-25.*

**Declaración anual de operaciones con Letras de Tesoro en el IRPF de Gipuzkoa**

Con efectos desde el 17-1-2025, se corrigen errores en los diseños físicos y lógicos del modelo 192.  
*OF Gipuzkoa 16/2025, BOTHG 17-1-25.*

**Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del IRPF, y determinadas rentas del IS y del IRNR de Gipuzkoa**

Con efectos a partir del 9-1-2025, se sustituye el modelo 193 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del IRPF, IS e IRNR (establecimientos permanentes), y se modifican sus diseños físicos y lógicos.

*OF Gipuzkoa 4/2023, BOTG 9-1-25.*

**DIPUTACION FORAL DE NAVARRA**

**Régimen especial para personas trabajadoras desplazadas en el IRPF**

Se modifica la orden por la que se desarrolla el régimen especial para personas trabajadoras desplazadas para aclarar la aplicación del texto refundido de la ley del impuesto sobre la renta de no residentes a estos sujetos pasivos.

*OF Navarra 115/2024, BON 9-1-25.*